



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 222/2000.-

Visto: La denuncia del Regidor Dr. Domingo Jiménez, en el sentido de que la situación de higiene, ornato y limpieza del Distrito Nacional, requiere de un esfuerzo extraordinario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, de manera especial por el aumento significativo de la producción de residuos sólidos y la necesidad extraordinaria del ornato durante el mes de Diciembre por motivo de las festividades navideñas, que ha dicho operativos extraordinarios deben integrarse los regidores y funcionarios municipales.

Visto: La opinión del Sr. Síndico en el sentido de que coincide con la propuesta del Regidor Jiménez.

Visto: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer de la propuesta del Regidor Jiménez.

Visto: Las disposiciones del párrafo único del Art. 86 de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: La Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Disponer, como al efecto dispone, que la administración municipal proceda a la realización de un programa extraordinario de limpieza, ornato y acondicionamiento de los espacios de dominio público, con motivo del periodo navideño.

Segundo: Ordenar, como al efecto ordena, que los regidores y funcionarios municipales sean integrados al programa extraordinario de limpieza, ornato y acondicionamiento de los espacios de dominio público.

Tercero: Comunicar, la presente Resolución a la administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 7 días del mes de Diciembre del año Dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Walays Taveras
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional